# LA LUCHA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

**Diario defensor de los intereses provinciales**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**En la capital, 4'50 ptas. trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año**

*Número del día, 15 céntimos; íd. atrasado, 25*

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

AÑO XXXVI | Redacción y Administración Calle del Pavo, 6 | **Gerona, martes 20 de Febrero de 1906** | Dirección telegráfica: «Lucha». Gerona. Teléfono núm. 7. | NÚM. 8.770




## Boletín Meteorológico

del Instituto de Gerona á cargo de los alumnos del curso de Física y bajo la dirección de su profesor D. José Estalella.

DIA 19

| A las 12. | | En las 24 horas | |
|---|---|---|---|
| Altura barométrica.. . | 753'7 | Temp. máxima. . . | 15'4 |
| Temperatura del aire. . | 15.° | Id. mínima.. . | 7 |
| Humedad relativa.. . | 56 | . . . . . . . | |
| Viento: dirección S. | | Presión máxima.. . . | 755'5 |
| Id. intensidad moderado. | | Id. mínima.. . . | 753'7 |
| Nubes clase R. y Cs. | | | |
| Id. cantidad. . . . | 0'3 | Lluvia, mm. . . . | 3'9 |
| Horizonte, cubierto N. SE. SW. y W. | | Observaciones.. . . . | |



# Proposición de ley del Sr. Raventós

El diputado á Córtes por Vilademuls don Salvador Raventós ha presentado en el Congreso la siguiente proposición de ley, reformando el párrafo cuarto del artículo 168 del Código de Comercio:

AL CONGRESO

El Código de Comercio, en su libro II, trata «De los contratos especiales del comercio»; dedica su título I á las Compañías mercantiles, y en la sección quinta se ocupa «De las acciones».

Dispone el art. 168 del Código de Comercio:

«Las Sociedades anónimas, reunidas en junta general de accionistas previamente convocada al efecto, tendrán la facultad de acordar la reducción ó el aumento del capital social.

En ningún caso podrán tomarse estos acuerdos en las juntas ordinarias, si en la convocatoria ó con la debida anticipación no se hubiese anunciado que se discutiría y votaría sobre el aumento ó reducción del capital.

Los estatutos de cada Compañía determinarán el número de sócios y participación de capital que habrá de concurrir á las juntas en que se reduzca ó aumente, ó en que se trate de la modificación ó disolución de la Sociedad.

*En ningún caso podrá ser menor de las dos terceras partes del número de los primeros y de las dos terceras partes del valor nominal del segundo.*

Los administradores podrán cumplir desde luego el acuerdo de reducción tomado legalmente en la junta general, si el capital efectivo restante, después de hecha, excediere en un 75 por 100 del importe de las deudas y obligaciones de la Compañía.

En otro caso, la reducción no podrá llevarse á efecto hasta que se liquiden y paguen todas las deudas y obligaciones pendientes á la fecha del acuerdo, á no ser que la Compañía obtuviera el consentimiento previo de sus acreedores.

Para la ejecución de este artículo, los administradores presentarán al juez ó Tribunal un inventario, en el que se apreciarán los valores en cartera al tipo medio de cotización del último trimestre, y los inmuebles de la capitalización de sus productos, según el interés legal del dinero»

Es indudable que el legislador, al redactar este artículo, se inspiró en el deseo de que los pequeños accionistas tuvieran *forzosamente* una intervención directa en acuerdo tan importante como es el aumentar ó disminuir el capital social. El fin es moral y digno de aplauso; pero la experiencia ha enseñado que el precepto del Código es una condición imposible de cumplir, y lo que se inspiró en el deseo de garantizar á los pequeños capitalistas, en la mayoría de los casos, por no decir siempre, ha resultado un arma poderosa, que pone en peligro la marcha de las Compañías, y ha sido en algunos casos fundamento de pretensiones altamente censurables.

Apoya mi afirmación la imposibilidad de que ni los elementos directores de las Sociedades, ni los simples tenedores de papel, cuando los títulos son al portador sepan en el momento de la junta si son muchos ó pocos los accionistas. En ninguna junta se puede afirmar en conciencia si se han reunido las dos terceras partes de los socios, pues se ignora si se han extraviado acciones, y si las que han dejado de concurrir están en una sola mano ó en poder de tantas personas como títulos han dejado de acudir al llamamiento de junta.

Por estas ligeras consideraciones, y teniendo en cuenta que mi propósito no altera la unidad del Código mercantil, y que me inspiro en el mismo fin moralizador que el autor de dicho cuerpo legal, someto á la deliberación y aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. El párrafo cuarto del art. 168 del Código de Comercio quedará redactado en la siguiente forma:

«En ningún caso podrá ser menor de las dos terceras partes del valor nominal del segundo. Para que sea válido el acuerdo, será indispensable que tenga á su favor una mayoría de capital representado y de socios concurrentes á la junta. Si en primera votación no se reuniesen las dos mayorías que se expresan (capital y socios), tendrá lugar una segunda votación, y será válido el acuerdo que obtenga á su favor mayoría de capital concurrente á la junta, sea cual fuere el número de socios que votaren á favor del acuerdo. Las mayorías se contarán siempre con arreglo á lo que dispongan los estatutos de las Compañías.»

Palacio del Congreso 10 de Febrero de 1906.—Salvador Raventós.

## Exposición de Figueras 1906

Bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Figueras y de la Cámara Agrícola oficial del Ampurdán se celebrará en Figueras el próximo mes de Mayo la segunda Exposición de Agricultura é industrias anexas.

La comisión organizadora del acto ha dirigido una alocución á los agricultores, industriales y artistas en general; á los Profesores públicos y privados de las Escuelas de Niños y de Niñas, y á los oficiales y aprendices obreros de esta provincia; á los Sindicatos Agrícolas, á las Sucursales de la Cámara, á las entidades todas que forman la Federación Agrícola Catalana Balear, á nuestros vecinos los franceses y á nuestros compatriotas de otras regiones, para que todas esas unidades contribuyan al mejor éxito de la idea prestando su contingente á la Exposición.

Se ha dictado para el régimen de la la misma el siguiente reglamento:

Artículo 1.° La Exposición se celebrará durante las ferias de la Santa Cruz.

Art. 2.° La inauguración de la Exposición tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo y su clausura y distribución de premios, el día 6 del mismo mes.

Art. 3.° Aunque la Exposición tenga carácter provincial, se admitirán, sin embargo, los productos procedentes de las demás regiones de España y los de la Nación vecina.

Art. 4.° La Comisión ruega á los señores expositores pongan precio á sus mercancías, y al par de figurar el nombre de su dueño, indiquen el del obrero ú obreros que más hayan intervenido en lo esencial de su construcción ó elaboración.

Art. 5.° Para poder ser considerado como expositor, precisa que antes del día 15 del próximo mes de Abril, obre en poder de la Comisión ejecutiva la cédula de inscripción que se adjunta.

Art. 6.° Todos los productos que sean presentados á la exposición, serán revisados á su entrada, rechazándose aquellos que no merezcan ser recibidos por nocivos, peligrosos, molestos ó extravagantes.

Art. 7.° Se autoriza la venta de animales, productos y otros efectos expuestos, con la sola condición de no poderlos retirar hasta después de la clausura del Concurso.

Art. 8.° Dentro de los cuatro siguientes al de la clausura de la exposición, vendrán obligados los expositores á retirar los géneros. Transcurrido este plazo lo hará la Comisión, corriendo á cuenta del expositor.

Ar. 9.° Corren á cargo del expositor los gastos de transporte, entrega y retirada de los productos y la instalación de los mismos si tiene caracter especial. La Comisión facilitará gratis el terreno que ocupen, agua y fuerza motriz. La Comisión hará gratis, tambien, las instalaciones, pero en este caso el expositor no tendrá derecho á reclamación por la forma y manera como se exhiben sus productos.

Art. 10. Todos los productos que devenguen derechos de consumo y que deban figurar en la exposición, quedan exentos de derechos de pago por acuerdo del Ayuntamiento.

Art. 11. Las recompensas para los expositores, que oportunamente se detallarán, consistirán en Diplomas de honor, de mérito y de cooperación; medallas de oro, plata y cobre; premios en metálico y objetos de arte. También se procurará recabar del Gobierno cruces y condecoraciones para premiar á los que más se hubiesen distinguido.

Art. 12. Todo caso que pudiese presentarse y no estuviese previsto en este reglamento, será resuelto por la Comisión ejecutiva siendo su fallo inapelable.

***

Secciones que comprenderá la exposición.

Sección 1.ª—Zootecnica.—Animales de las especies Vacuna, Ovína, Caprina y Cerda. Animales de las especies Caballar, Asnar y Mular.

Sección 2.ª—Avicultura.—Grupo 1.° Razas de gallinas de producto. Grupo 2.°: Volatería de consumo. Grupo 3.°: Razas de gallinas de lujo. Grupo 4.°: Razas de riña ó pelea. Grupo 5.°: Palomas de producto y fantasía. Grupo 6.°: Palomas mensajeras. Grupo 7.°: Pavos de Indias, Pintados ó guinea, Faisanes y pavos reales. Grupo 8.°: Aves acuáticas de producto, ocas y patos. Grupo 9.°: Conejos de raza del país y extrangero. Grupo 10.°: Bibliología y material avícola y colombófilo.

Sección 3.ª: Viti-vinicultura y aceites.

Sección 4.ª—Agricultura en general.

Sección 5.ª—Industrias agrícolas y maquinaria.

Sección 6.ª—Industrias diversas.

Sección 7.ª—Arte.

Sección 8.ª—Especial para las Escuelas de esta provincia.

Sección 9.ª—Especial para aprendices y oficiales de cualquier arte ú oficio, de esta provincia.



# NOTICIAS

Por el Gobernador civil se han dictado las siguientes providencias:

Devolviendo aprobado el reparto de arbítrios extraordinarios de los Ayuntamientos de Boada y Bassagoda.

Autorizando para formar reparto de arbítrios á los Ayuntamientos de Colomès, Boada y Gualta.

Remitiendo á informe de la Delegación de Hacienda los expedientes de arbítrios de los Ayuntamientos de Setcasas y La Pera.

Esta tarde celebrará sesión extraordinaria la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País con objeto de proceder á la elección de un compromisario para la de un senador por las Económicas de Cataluña.

El diputado provincial don Mariano de Linares ha dado una interesante conferencia en el *Centro Económico*, de Cassá de la Selva, desarrollando el tema: «El cumplimiento corporativo».

Continua cubriendose de firmas la suscripción popular iniciada en San Feliu de Guixols para coadyuvar á los gastos que ocasionan los procesos políticos que se siguen contra los vecinos de Castillo de Aro.

Dicen de Palamós:

La cuestión de llevar agua á nuestra villa parece que empieza á preocupar seriamente á las autoridades, ya que es tanta la escasez que de ella tenemos. Sabemos se hacen trabajos y se gestiona para que cuanto antes sea un hecho el abastecimiento de tan apreciado é indispensable líquido, pudiéndose adelantar que se ha dado ya con caudal suficiente para ello.

Con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 1.° de Julio de 1902, doña Faustina Jovita y Lombardero, Hermana Carmelita de la caridad, vecina de esta ciudad, solicita establecer bajo su dirección un Colegio de primera enseñanza para niñas en la calle Ronda de Fernando Puig núm. 7.

El sábado por la noche dió una conferencia de propaganda catalanista en el *Centre Catalanista* de esta ciudad, el ilustrado abogado don Juan Viñas, siendo muy felicitado por los asistentes al acto después de su disertación.

El Rdo. don Francisco Viver el domingo por la noche dió una interesante conferencia en el *Orfeó Gironí* disertando acerca *La Literatura y las Artes al través del tiempo*, prestando su atención especial en la influencia que la música y la poesía ejercían en los pueblos. El conferenciante fuè muy aplaudido.

Según comunican de Palafrugell reina en esta población un verdadero pánico á consecuencia de haber sobreseído totalmente el pago de sus obligaciones mercantiles, una importante casa bancaria.

Parece ser que algunos acreedores han instado embargos ante el Juzgado de La Bisbal sin que dicha casa haga efectivas las cantidades por imposiciones de cuenta corriente ni por otros conceptos, ni se haya declarado tampoco en estado de suspensión de pagos.

Lo peor del caso es, según leemos que casi la totalidad de las familias de Palafrugell, tenían sus ahorros en dicha casa y hoy los consideran totalmente perdidos si no se establece una situación de normalidad ó una intervención judicial perentoria.

No podemos explicarnos cómo, á pesar de ser ya seis los escandalosos robos de hilos telegráficos que en poco tiempo se han cometido entre esta capital y Barcelona—cinco de ellos en territorio de nuestra provincia—no han logrado dar las autoridades con los autores de tan criminales hechos.

Lo peor del caso es que las sustracciones de hilo (kilometros enteros, para lo cual se necesita tiempo) se verifican siempre en líneas internacionales, poniendo en evidencia ante el extrangero un grado de cultura y moralidad poco edificantes.

Por relacionarse este asunto con un importante servicio público, por el buen nombre de esta provincia y para no provocar reclamaciones internacionales deshonrosas para España, nos permitimos llamar la atención de las autoridades.

La Junta de la Cámara Agrícola Oficial del Ampurdán ha dirigido una exposición al ministro de la Gobernación coadyuvando á la labor iniciada por la *Asociación de Ganaderos del Reino* respecto á la importación de reses vivas de la República Argentina á España, solicitando se deje sin efecto la R. O. de 10 de Enero, dictando en cambio leyes que nos pongan á cubierto de ruinosas competencias extrañas, y aseguren el abaratamiento de las substancias alimenticias, á fin de que la tranquilidad y bienestar de los españoles, sea la demostración irrecusable, de la regeneración y grandeza de España.

Las alumnas que desean tomar parte en los exámenes de Reválida de los distintos grados y planes que se verificarán en Barcelona en los días 22, 23 y 24 del actual, deberán solicitarlo por instancia, escrita de puño y letra de la interesada en los impresos que hasta el día 20 se facilitarán en la secretaría de la Escuela.

Las alumnas cuya certificación de nacimiento no obre en dicha dependencia, deberán unirla á la solicitud.

Parece que la Comisión organizadora de las ferias y fiestas de Santa Cruz de Figueras, háse dirigido á la Sección de Bellas Artes del «Centre Catalá» de Palafrugell proponiendo la celebración de la «Festa de la Bellesa» en la capital del Ampurdán uno de los días de las aludidas fiestas.

Debiendo procederse por la Sección Facultativa de Montes á la formación del plan de aprovechamientos para el año forestal próximo, por la Delegación de Hacienda se previene á los Alcaldes de los pueblos dueños de los montes á cargo del Ministerio de Hacienda, que por todo este mes de Febrero remitan al Ingeniero Jefe de la 6.ª Región (residente en Lérida) nota detallado de los disfrutes que en cada monte separadamente necesitan utilizar durante necesitan utilizar durante el año forestal de 1906 á 1907, expresando al propio tiempo que destino piensan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto.



Han publicado extensísimos laudatorios artículos describiendo las faculta des extraordinarias del aparato electro-teletermométrico «Fénix» las Ilustraciones y Revistas más importantes del Extrangero de los cuales conservamos por casualidad ejemplares de las siguientes:

«Revue Universeille Internationale Illustrie», de Génova.

«Bulletin Official de l' Académie Parisienne des Inventeurs».

«Les Inventions Nouvelles», de París.

«L' Illustratiòn», de París.

«Nouvelliste», d, Amients.

«Vie Scientifique», de París.

«La Doménica del Corriere», de Milán.

«Scientific American», de Nueva York.
«L' Industrie», de París.

El Dr. Vilanova ex-alumno de los hospitales de París, especialista en las enfermedades de la piel, cabello venereas y sifilíticas, ha trasladado su despacho á la calle Fontanella 9-1.° Barcelona. Instalaciones de rayos X. Radium, Electroterapia y Fototerapia cutaneas. Consulta de 11 á 1 y de 7 á 8.

Se necesita un oficial en la Peluquería de la Real Casa, de Máximo Fernández, calle de la Platería.

*Restaurant á la carta.* — El antiguo y acreditado Café-restaurant de la Rambla, conocido por «Café Perich», todos los días de los próximos bailes de Carnaval, servirá por las noches, á sus numerosos parroquianos, un buen servicio á la carta.
OSTRAS Y VINOS VARIADOS.

Vinos legítimos de la acreditada marca de D. Pedro Domeq de Jerez, se expenden en la tienda de coloniales y comestibles de don Silvio Pagès Ortiz, Santa Clara n.° 8, al precio de 6 y 8 reales litro.

Nuestros lectores que padezcan de **la garganta, tos y catarros** usen las **Pastillas Crespo**. Dan buenos resultados y solo cuestan *seis reales* en las farmacias.

Se vende en Cassá de la Selva una casa y un huerto. Para informes dirigirse á D. José Anglada de la citada villa.

Por disolución de la Compañía colectiva Sucesores de Jover y Gavarró su liquidador saca á pública licitación toda la maquinaria que existe en la fábrica que explotó aquella razon social sita en el término de Aviá, partido de Berga.
El acto de la subasta se celebrará el día 26 del actual mes de Febrero á las 4 de la tarde en el despacho del Notario D. Melchor Canal calle Fontanella, n.° 11 Barcelona, en cuyo poder obra el pliego de condiciones de la subasta, así como también relación detallada y justiprecíada de los objetos que se enagenan y que podrán exminarse en dicha fábrica.

Los periódicos de Barcelona han publicado, que en virtud de un auto del Juzgado de la Concepción, el inspector de policía Sr. Blanco, ha recogido, de algunas farmacias y droguerías, frascos del medicamento Jarabe Climent Salud, por resultar una imitación del JARABE HIPOFOSFITOS CLIMENT marca SALUD, propiedad de la casa Climent y Compañía de Tortosa.





# SECCIÓN TELEGRAFICA

**Servicio especial de «LA LUCHA».**

LA «GACETA»

*Madrid 19 á las 4*

Este periódico oficial publica un decreto dictando reglas para cumplir el decreto de indulto concedido en 23 de enero último, y otras varias disposiciones de menor interès.

EL SEÑOR GARRIGA

El señor Garriga y Massó se propone intervenir nuevamente en el debate relativo el proyecto de ley de jurisdicciones, insistiendo en lo que manifestó el sábado y ampliándolo.

La doctrina sustentada en dicho día por el señor Garriga prudujo excelente impresión en la Cámara, siendo muy elogiado su discurso por el sentido ampliamente liberal y democràtico en que se halla inspirado en interés de toda España.

DE ENMIENDAS

Según ha dicho el ministro de la Gobernación, el Gobierno se halla poco dispuesto á aceptar enmiendas al dictamen referente al proyecto de jurisdicciones.

Créese que esta actitud obedece al deseo de evitar que tenga que formase luego comisión mixta de ambas Cámaras.

En cambio en algunos círculos se ha afirmado que el señor Moret se muestra dispuesto á aceptar enmiendas à los artículos 19, 20 y 21 del proyecto.

DEL VIAJE REGIO

El conde de Romanones, hablando de la proyectada excursión del Rey á la Albufera de Valencia, ha dicho que no está ultimada aún la fecha en que se efectuará.

Añadió que los arrendatarios de la Albufera han llegado á Madrid y hablaràn con el Rey, y entonces se señalará la fecha de la excursión.

Ha dicho el conde de Romanones que desearía acompañar al Monarca en esta excursión, pero que nada puede asegurar aún, pues todo depende de las necesidades del cargo que desempeña.

RUMORES

En los círculos políticos se ha hablado de cartas cruzadas entre el Sr. Canalejas y el presidente del Consejo, con motivo de la situación difícil en que se supone colocados á algunos ministros.

El conde de Romanones, hablando de esto, ha negado la existencia de tales cartas, haciendo notar que el Sr. Canalejas, por la alta posición que ocupa, ha de guardar cierta reserva, lo que no se opone de ningún modo á que mantenga sus ideas democráticas de siempre.

DE FIRMA

El señor Moret ha puesto á la firma regia varios decretos de Estado, sin interés general.

El ministro de Gracia y Justicia ha sometido á la firma del Rey algunos indultos.

## La Diputación catalana contra el proyecto de jurisdicciones

El diputado republicano Sr. Junoy ha convocado á todos los diputados catalanes para celebrar una reunión en la cual someterá à la aprobación de sus compañeros las siguientes proposiciones:

1.ª Que se reunan todos los diputados catalanes para constituir la antigua Diputación catalana bajo la presidencia del señor Salmerón y la vicepresidencia del señor Rusiñol.

2.ª Que una vez constituída la Diputación se organice la mayor resistencia parlamentaria que sea posible, para impedir la aprobación del proyecto de jurisdicciones.

3.ª Que si se llega á la sesión permanente marchen juntos á Barcelona todos los diputados catalanes para organizar allí un acto y hacer pública una protesta dirigida á toda España.

4.ª Que si la ley se aprueba se acuerde una huelga general en Cataluña, que durará tres días, en señal de protesta.

El señor Junoy decía esta tarde que viene de recorrer distintas localidades de Cataluña y en todas partes solo ha escuchado censuras acerbas para la ley de jurisdicciones.

Añadió que allí se la llamaba ya la ley contra Cataluña.

LA CUESIÓN CANDENTE

Se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de jurisdicciones.

Se ha acordado que el señor Rodríguez de la Borbolla conteste al señor Suárez Inclán, que defenderá la enmienda de los militaristas, y que el señor Gómez de Laserna conteste al señor García Alix, que defenderá la de los villaverdistas.

MELQUÍADES ALVAREZ

El señor Alvarez (D. Melquíades) decía esta tarde á primera hora en el Congreso que retardará todo lo posible su rectificación para dar lugar á que hable Maura y otros jefes de minorías, dando así mayor amplitud á aquella.

ROMANONES

El ministro de la Gobernación celebra hoy su fiesta onomástica.

Con este motivo ha recibido numerosas felicitaciones, en su despacho oficial y en el Congreso.

ENTIERRO

Se ha verificado el entierro del redactor de «El Imparcial» don Luis Taboada, con gran concurrencia, no obstante lo desapacible del día.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### Congreso

*Madrid 19 á las 6.*

Se abre la sesión á las tres.
Preside Canalejas.
Las tribunas llenas.
En los escaños pocos diputados.
En el banco azul don Amós Salvador.
Se aprueba el acta de la sesión anterior.
Entran en el salón y se sientan en el banco azul los Sres. Luque y Gasset.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El ministro de Hacienda contesta á varios diputados que le han dirigido preguntas en sesiones anteriores.

El señor Suárez Inclán (D. Félix) se ocupa de las transgresiones legales cometidas en la cobranza de la contribución industrial en la provincia de Tarragona.

Le contesta el ministro de Hacienda.

Interviene el señor Nougués haciendo algunas declaraciones y diciendo que no solo en la provincia de Tarragona sino en todas las de España se paga menos de lo que se debe pagar por contribución industrial.

ORDEN DEL DIA

### Debate sobre las jurisdicciones

El señor Martin Sanchez, habla para alusiones.

Su discurso promueve fuertes rumores y campanillazos por su extensión.

El señor Moret, interviene.

Empieza manifestando que más que un resúmen del debate hará un discurso de contestación al señor Alvarez.

Justifica la actitud de los oficiales de Barcelona y la suspensión de garantías.

Dice que lo que ocurrió en Barcelona, no fué una rebelión, sino solo un tumulto.

En cuanto á la suspensión de garantías, «no la hemos ido á buscar á la antesala de la casa real, ni en los rincones del ministerio por temor al sable, sino al Parlamento».

Apostrofa al antimilitarismo.

Dice que las ideas del señor Melquíadez Alvarez, estaban consignadas en el proyecto que el señor García Prieto presentó al Senado.

### Senado

A las cuatro de la tarde se abre la sesión bajo la presidencia del general López Dominguez.

Este da cuenta del fallecimiento del marqués de Guadelerza.

Dedica sentidos párrafos á su memoria.

Se adhiere el señor Gullón y otros senadores en representación de las diversas minorías.






## PUBLICACIONES

El número del *Alrededor del Mundo* del jueves 15 de Febrero trae, entre otros, los siguientes artículos, profusamente ilustrados:

Los «Plomos» de Veneciay sus dramas (Cárceles famosas).—El petróleo de un año.—Nuevas excentricidades de gente rica.—Reyes y príncipes artistas.—El arte de limpiarse la cabeza.—El jiu-jitsú, invención europea (Un deporte japonés que nació en Holanda).—Las últimas modas masculinas.—Animales que se podrían aclimatar en España (Cómo podríamos tener las mejores lanas, la mejor carne y los animales más trabajadores).—Una fantasía de millonarios (Viajando en tren particular).—Molinos de viento para luz eléctrica.—Una romanza comprobando la personalidad.—El nuevo utensilio de peluquería (El protege-ojos).—Lo que alimentan las manzanas.—Las botas de siete lenguas en vida real. Bismarck, santificando. — Modas hispanófilas en Londres.—Una tortuga fenómeno.—La ópera leída automáticamente.—Un fraude original, y las acostumbradas y secciones de Averiguador universal, Preguntas y respuestas, Recetas y recreos, Caricatura, etc.

Acompaña á este número otro pliego encuadernable de la interesantísima novela *El experimento del Doctor Nikola* (segunda parte de *El doctor Nikola*), escrita en inglés por Guy Boothby, é ilustrada por D. Eugenio Alvarez Dumont.

Precio: 20 céntimos número.—2,50 pesetas suscripción trimestre. Plaza del Progreso, 1, Madrid.



Todos los anuncios que hayan de publicarse en la *Gaceta de Madrid* así oficiales como particulares deberán ser remitidos á la Delegación de dicho periódico en esta provincia—Rambla de Verdaguer, 31—donde asi mismo se encuentran para la venta números sueltos de la *Gaceta*.

En la propia Delegación y al precio de 1 peseta 0'50 pesetas respectivamente, se venden tambien en forma de folletos el Realdecreto é instrucción de 1 42 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de minas.

# SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cártagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre y 8 Diciembre directamente para Gènova Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes ó sean: ó scan 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio 7 Agosto, 4 Setiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas qud á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Cosla oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Habana y Veracruz y saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander, le admire pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo ee Habana al vapor de, la linéa de Venezuela-Colombía, Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Génova el 21 de Napoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cadiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana

**Línea de Vnezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guyra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. Tambien admite carga para Maracaibo, Carupano Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello Bupara Trinidad con trasbordo en Curaçao

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montivideo y Buenos Aires el emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Moutivideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Nortede España.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona él 17 de Valencia el 18 de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamen para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas. Santa Cruz de Tenerile y Santa Cruz de la Palma, con reterno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje ee regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz; Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos dé la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 6 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escala que á la ida para Cádiz y Barcelona.

**Línea de Tánger.**—Salidas de Cádiz: Lúnes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltár.

Salidas de Tangee: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expidan pasajes para todas los puertos del mundo, servidos por las líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancias en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES:

*Rebajas en los fletes de exportacion.*—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio Agricultura y comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo, mes.

*Servicios Comerciales.*—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desecn hacer los Exportadores.

Representante en Gerona, D. JUAN BOXA, Barcelona, 15.—Teléfono núm. 53

# Horario de Ferrocarriles

*Línea de Barcelona á Francia*

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Salen de Barcelona. . | 5-00 | 7-43 | 10-00 | 12-25 | 14- | 13-50 | 16-50 | 18-31 | |
| Llegan á Empalme.. | 7-36 | 10-04 | 11-30 | 15-16 | 16-31 | París. Rápido | 19-04 | 20-06 | |
| Salen de Empalme.. | 7-42 | 10-05 | 11-31 | 15-32 | 16-41 | | 19-05 | 20-08 | |
| Llegan á Gerona. . . | 8-38 | 10-55 | 12-04 | 16-35 | 17-39 | | 19-53 | 20-39 | |
| » Flassá. . . | 9-14 | | 12-26 | 17-22 | 18-17 | | | » | |
| » Cerbére.. . | 11-44 | | 13-47 | 20-07 | 20-55 | 17-25 | | 22-25 | |
| Salen de Port-Bou. . | | 4-09 | | 4-20 | | 11-25 | 12-44 | 15-42 | 14-40 |
| » Flassá. . . | | » | | 6-08 | | (1) París. Rádo. | 14-39 | 16-55 | 17-02 |
| » Gerona. . . | | 5-41 | 6-00 | 6-44 | 11-32 | | 15-20 | 17-15 | 17-55 |
| Llegan á Empalme. . | | 6-16 | 6-45 | 7-41 | 12-22 | | 16-22 | 17-54 | 18-54 |
| Salen de Empalme. . | | 6-19 | 6-48 | 7-51 | 12-25 | | 16-32 | 17-58 | 19-14 |
| Llegan á Barcelona. . | | 7-51 | 8-55 | 10-31 | 14-33 | 14-48 | 19-20 | 19-19 | 22-10 |

*Gerona - Olot.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | solo sábado y domingos. |
| Salen de Gerona. . . . . . . . . . | 7-36 | 9-18 | 15-01 | 18-03 | |
| Llegan á San Feliu de Pallarols .. . . . . . . | 9-34 | 11-29 | 17-09 | 20-14 | |
| » Olot (Diligencia). . . . . . . . | 12-00 | 14-15 | 19-50 | 22-50 | |
| | | | | | solo doming |
| Salen de Olot (Diligencia).. . . . . . . . | 0-30 | 3-30 | 9 | 12 | 15 |
| » San Feliu de Pallarols. . . . . . . | 3-23 | 6-00 | 12-06 | 14-44 | 17-44 |
| Llegan á Gerona. . . . . . . . . . | 5-30 | 8-05 | 14-13 | 16-49 | 19-50 |

*Flassá - Palamós.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salen de Flassá. . . . . . . . . . . . | 6-50 | 9-55 | 15-05 | 18-50 |
| Llegan á Palamós . . . . . . . . . . . | 9-23 | 12-30 | 17-32 | 21-17 |
| Salen de Palamós. . . . . . . . . . . . | 3-10 | 6-05 | 11-25 | 14-10 |
| Llegan á Flassá.. . . . . . . . . . . . | 5-40 | 8-30 | 13-55 | 16-35 |

*Gerona - SanFeliu de Guixols.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salen de Gerona. . . . . . . . . . . | 7-07 | 9-05 | 15-40 | 18-05 |
| Llegan á San Feliu de Guixols. . . . . . . . | 9-00 | 10-55 | 17-35 | 19-55 |
| Salen de San Feliu de Guixols. . . . . . . . | 4-30 | 6-30 | 13-05 | 15-50 |
| Llegan á Gerona. . . . . . . . . . . | 6-21 | 8-23 | 14-56 | 16-50 |





